



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Secretaría General.
Pleno 0628/2018.
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Agosto de 2018.

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P.48300

Dr. Juan José Cuevas García
Regidor Municipal
Presente

01 (522) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial y el Consejo Técnico de Nomenclatura, que resuelve la solicitud presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que propone la eliminación del nombre del ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz de toda nomenclatura local, y se exhorte a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., a retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0606/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido en sentido negativo por la Comisión de Ordenamiento Territorial y el Consejo Técnico de Nomenclatura, que resuelve la solicitud presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que propone la eliminación del nombre del ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz de toda nomenclatura local, y se exhorte a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., a retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta. Lo anterior en los siguientes términos:

**Integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**
Presentes.

Los que suscriben, Integrantes del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, con fundamento a lo establecido por los artículos 1, 2, 8 y 15 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, tenemos a bien proponer a su distinguid consideración el presente Dictamen, que tiene como finalidad atender la solicitud presentada por el Regidor Doctor Juan José Cuevas García, que propone la eliminación del nombre del ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz de toda nomenclatura local, y se exhorte a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., a retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta.

Por lo anterior, a continuación nos permitimos hacer referencia de los hechos que dieron origen al presente, a través del siguiente apartado de:

I. ANTECEDENTES

I. I.- En principio, nos permitimos señalar que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2015 dos mil quince, recayó el acuerdo edilicio número 043/2015, a través del cual el Pleno del Ayuntamiento aprobó turnar para su análisis, estudio y en





PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

caso, posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial la solicitud presentada por el Regidor Doctor Juan José Cuevas García; y

I. II.-Por lo anterior, en reunión de trabajo del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de fecha Miércoles 21 veintiuno del mes de Marzo del año en curso, nos reunimos los aquí firmantes, a efecto de atender y resolver la solicitud planteada por el edil;

Como resultado de la mesa de diálogo y ponencia de ideas, tenemos a bien presentar la siguiente propuesta de dictamen, la cual se encuentra sustentada a través del siguiente apartado de:

CONSIDERACIONES

Del fundamento legal para conocer del presente asunto

Señalamos en primer término, que en nuestra constitución local, en su artículo 79 fracción VIII, establece que los ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos calles, parques y jardines, y su equipamiento;

En concordancia con lo anterior, el artículo 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que se consideran servicios públicos municipales las Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Por otra parte, dicho ordenamiento estatal establece en su numeral 37 fracción II, que son obligaciones de los ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; En ese mismo ordenamiento estatal, pero en el diverso 38 bis se establece que los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos;

Que bajo ese orden de ideas, en nuestra legislación municipal se contempla el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, cuyo objeto primordial consiste en establecer el procedimiento para la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos autorización, erección y reubicación de monumentos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Que atendiendo lo anterior, el Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos, de conformidad a lo establecido por el diverso 8 del reglamento municipal referido en el párrafo anterior, señala que es el órgano competente creado por el Ayuntamiento para realizar los trabajos de estudio, análisis y proyectos de acuerdo, mismos que serán turnados al Ayuntamiento para que en su caso apruebe o niegue la asignación o cambio de nombre en calles, colonias, fraccionamientos, conjuntos urbanos, erección y reubicación de monumentos y la colocación de placas conmemorativas en el Municipio de Puerto Vallarta.

Del estudio sobre la procedencia y viabilidad

Como ha quedado constatado en párrafos anteriores, el ayuntamiento a través de una norma municipal ha delegado al Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos realice los estudios y el análisis correspondiente, para emitir su opinión sobre la procedencia de la petición realizada por parte del Ciudadano Regidor Doctor Juan José Cuevas García.

En principio señalar, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece entre otras cosas que el patrimonio municipal se integra por: I.- Los bienes de dominio público del Municipio; II.- Los bienes de dominio privado del Municipio;

Bajo esa tesis, el numeral 84 fracción I inciso a) número 2, del mismo ordenamiento estatal antes referido dispone que son bienes de dominio público las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio;

Ahora bien, en el tema que nos ocupa particularmente en el seno del Consejo, se refiere a retirar y eliminar de toda la nomenclatura del Municipio el nombre del ex Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz.



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CARRANZA 100
PUERTO VALLARTA, JALISCO

TELÉFONO: 31 22 22 22 22
CORREO: gpm@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Entendemos que en cuanto a su forma, estructura y contenido, la solicitud reúne los requisitos contemplados en la reglamentación vigente, para su debido estudio y dictaminación. Sin embargo, también detectamos que carece de los elementos necesarios que se encuentran establecidos en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual a la letra disponen lo siguiente:

Artículo 28. En los casos de cambio de nombre de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos, deberá observarse lo siguiente:

- I) Presentar la solicitud correspondiente por parte de los vecinos, si es el caso, o del promotor del fraccionamiento.
- II) Plano cartográfico que delimite la calle, colonia, fraccionamiento o conjuntos urbanos en cuestión.
- III) Datos generales de las personas que apoyan la solicitud.

Recibida la solicitud se determinará de acuerdo a lo señalado en este Reglamento.

Artículo 29. El Consejo Técnico consultará a los vecinos para resolver sobre el cambio de nombre a la calle, colonia, fraccionamiento o conjunto urbano.

Sólo los integrantes de las familias que comprueben con su identificación oficial con fotografía y domicilio que residen dentro de los límites de la unidad vecinal sujeta a cambio de nombre, serán consultados.

El Consejo Técnico deberá realizar dicha consulta sin exceder el plazo estipulado por el Artículo 20 de este Reglamento para emitir un proyecto de acuerdo.

Coincidimos que, si bien es cierto que solo la historia puede juzgar el actuar de los ex Presidentes de nuestra nación no menos cierto es que nosotros como autoridad municipal podemos realizar los cambios que exija la propia ciudadanía, los cuales deben estar ajustados al marco legal correspondiente y que obedezcan a las circunstancias que imperan en ese momento;

Comprendemos que quizás la actuación política por parte del Ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, no fue una de las más meritorias de nuestra nación, sin embargo para el caso que nos ocupa que es retirar y eliminar toda la nomenclatura de la ciudad a su nombre, se requiere consensar con los vecinos dicha situación, a efecto de constatar su voluntad de llevar a cabo la modificación correspondiente.

Ya que al realizar el cambio de nombre de las vialidades sin contar con la participación de los vecinos y carecer de un documento que contenga el consentimiento expreso de las personas que solicitan el cambio de nombre de su calle, ocasionaría una situación de desorden que provocaría incertidumbre jurídica para los propietarios de predios que están sobre esa vía de comunicación, para las empresas que prestan algún servicio, para las instituciones públicas en general, y para aquellos vecinos que desean realizar un simple trámite para obtener una identificación o un comprobante de domicilio.

Por ello, reiteramos que como Gobierno Municipal tenemos la responsabilidad de tomar una determinación al respecto, para evitar en el futuro que se puedan dar conflictos de carácter patrimonial, y en general para contribuir a que nuestro municipio se desarrolle con orden

Por lo tanto, la conclusión de este cuerpo deliberativo es en el sentido de solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, requiera al Ciudadano Regidor Doctor Juan José Cuevas García, para que tenga a bien presentar y acompañar a su solicitud de cambio de nombre, un documento que garantice la voluntad y conformidad de las personas que habitan las vías de comunicación que ostentan el nombre de nuestro ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, a efecto de confirmar que efectivamente solicitan el cambio de nomenclatura correspondiente.

En lo que se refiere al exhorto de la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., a retirar el nombre del mencionado político del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, éste órgano deliberativo se declara incompetente de atender dicha situación ya que no cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

Una vez plasmado lo anterior, proponemos los siguientes puntos resolutivos **para que si lo tiene a bien los integrantes del Pleno del Ayuntamiento se sirvan ratificarlos**, mismos que se encuentran plasmados en el siguiente apartado de:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve solicitar al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, requiera al Ciudadano Regidor Doctor Juan José Cuevas García, para que tenga a bien presentar y acompañar a su solicitud de cambio de nombre, un documento que garantice la voluntad y conformidad de las personas que habitan las vías de comunicación que ostentan el



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

nombre de nuestro ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, a efecto de confirmar que efectivamente solicitan el cambio de nomenclatura correspondiente.

En lo que se refiere a girar un atento y respetuoso exhorto a la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., referente a retirar el nombre del Ciudadano Ex Presidente de México Gustavo Díaz Ordaz, del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, éste órgano deliberativo se declara incompetente de atender dicha situación ya que no cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 20 DE ABRIL DE 2018. (Rúbrica) C. LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS. (Rúbrica) C. LEOPOLDO LOMELÍ CORONA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; C. MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. HOMERO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. BELLANNI FONG PATIÑO, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) C. ELISA RAMIREZ RUELAS, REGIDORA CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) LIC. RODOLFO DE JESÚS HURTADO ORTEGA, REGIDOR CONSTITUCIONAL, VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; PROF. JUAN MANUEL GÓMEZ ENCARNACIÓN, CRONISTA DE LA CIUDAD Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) LIC. GUILLERMO MANZANO QUINTERO, SUBDIRECTOR DE CATASTRO Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS; (Rúbrica) M.D.U. JUAN MANUEL MACEDO RAMÍREZ, DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo